

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2012

### SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D<sup>a</sup> ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS, D. CELESTINO MIR SERRANO, D<sup>a</sup> MARÍA ROSARIO CARRERAS BENEDÍ, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D<sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA, D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. JOSÉ ANTONIO JARABA PINILLA Y D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del dieciocho de julio de de dos mil doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de organización de la Corporación celebrada el día 23 de mayo de 2012, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

### **2. DEBATE DE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA**

D<sup>a</sup> Elena Barcelona da cuenta de las mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista para su debate y aprobación. Los motivos de la propuesta son rechazar los recortes en educación, garantizar la sostenibilidad

del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones y evitar la subida en las tasas universitarias.

Las mociones son las siguientes:

MOCIÓN PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN Y LA LOMLOU.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los PGE 2012 y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA esenciales como el programa Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el programa Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y en los centros escolares en todo el país. La desaparición de estos programas tiene graves consecuencias y supone una regresión educativa importante. Pero más aún, las consecuencias de estas medidas, recogidas en el R.D de 20 de Abril de 2012 que modifica la Ley orgánica de Educación, suponen una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores con un claro perjuicio para el alumnado y la calidad de la educación.

Esta reforma anunciada por el Gobierno del PP supone un ataque a la médula del propio sistema educativo, al que hay que añadir las 3 oleadas de recortes en diciembre, PGE 2012 y los 3.000 millones de euros adicionales en transferencias a las CC.AA para Educación. Todas ellas suponen un retroceso sin precedentes en materia educativa en la historia de la democracia. Asimismo, el Real Decreto publicado el sábado día 21 de abril incluye algunas de la reformas en la LOMLOU y la LOE para lograrlo.

La principal consecuencia es una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo, y una atención menor a las familias y al propio alumno.

Por otro, se eliminará el límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 horas en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21 horas). La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes, y disminuirá el rendimiento del profesorado al incrementarse la carga lectiva diaria. El R.D Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en Primaria de 27 a 30 alumnos, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36 alumnos.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa, generando consecuencias sobre las tasas de abandono escolar, los resultados académicos, la atención a la diversidad y el deterioro sobre el derecho a la educación, pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles como Estado ante un cambio de modelo de crecimiento económico que nos alejará de una salida adecuada a la crisis.

Se está produciendo una quiebra importante en un sistema de igualdad de oportunidades, sistema que propugnamos desde el Grupo Socialista. Asimismo, se está poniendo en cuestión el sistema de escuela pública. No es consecuencia de imperativo económico ineludible, sino de una opción ideológica clara.

Consideramos necesario equilibrar las cuentas y tender hacia una minoración del déficit, pero sin poner en riesgo el modelo social. Al contrario de lo manifestado por la Presidenta del Gobierno de Aragón, Luisa Fernanda Rudi, resulta totalmente imposible que los servicios públicos aragoneses puedan mantener los mismos parámetros de calidad si las aportaciones

presupuestarias disminuyen en tal magnitud como la que se pone de relieve en el Real Decreto.

Por ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Brea de Aragón presenta para su debate y aprobación la siguiente

### **MOCIÓN**

1. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a rechazar las medidas recogidas en el RD 20 de Abril de 2012 que buscan reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CC.AA mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU.
2. Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, Comunidad Educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación con las comunidades autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar el derecho efectivo a la educación y a la calidad en la prestación de su servicio.

28 de mayo de 2012

### MOCION PARA SOLICITAR LA DEROGACION DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado que ha permitido que las Comunidades Autónomas desarrollen servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años. Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio sanitarias en base a la importante labor desarrollada desde el ámbito institucional de nuestra Comunidad Autónoma; de hecho, la sanidad pública regional y el conjunto del Sistema Nacional de Salud han sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la población.

La caída de ingresos en todas las administraciones a causa de la crisis económica ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno de España adoptó conjuntamente con las Comunidades Autónomas un conjunto de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

En esos acuerdos, nuestra comunidad Autónoma jugó un papel activo y protagonista.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y su aparición como una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendría que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de sanidad, de 1986.

Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70.

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan un 10% de los medicamentos que les recete el médico y las personas en activo van a tener que pagar también, al menos, un 25% más de lo que pagan ahora, pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2012 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario.

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

Se está produciendo una quiebra importante en un sistema de igualdad de oportunidades, sistema que propugnamos desde el Grupo Socialista. No es consecuencia de imperativo económico ineludible, sino de una opción ideológica clara.

Consideramos necesario equilibrar las cuentas y tender hacia una minoración del déficit, pero sin poner en riesgo el modelo social. Al contrario de lo manifestado por la Presidenta del Gobierno de Aragón, Luisa Fernanda Rudi, resulta totalmente imposible que los servicios públicos aragoneses puedan mantener los mismos parámetros de calidad si las aportaciones presupuestarias disminuyen en tal magnitud como la que se pone de relieve en el Real Decreto.

Por ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Brea de Aragón presenta para su debate y aprobación la siguiente

### **MOCIÓN**

1. El Ayuntamiento de Brea de Aragón solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
2. El Ayuntamiento de Brea de Aragón insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales y Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.

28 de mayo de 2012

MOCIÓN PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN Y LA LOMLOU SOBRE TASAS UNIVERSITARIAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros.

Una de las consecuencias es la subida más alta de tasas universitarias de nuestra historia. Esto supone un incremento de la PRIMERA MATRÍCULA del 66%, la segunda matrícula cubrirá entre el 30% y el 40% del coste real. Lo que supone un incremento en la SEGUNDA MATRÍCULA del 45%, y en la tercera matrícula entre el 65% y el 75%. El incremento en TERCERA MATRÍCULA PUEDE LLEGAR A SUBIR UN 100% y la cuarta matrícula entre el 90% y el 100% del coste real de las enseñanzas. La cuarta matrícula sube un 200% respecto a su precio actual. Para el resto de Másteres, los no habilitantes para el ejercicio de una profesión, la primera matrícula cubrirá entre el 20% y el 50 % del coste real, y entre el 20% y el 75 % de los costes a partir de la segunda matrícula.

En la enseñanza superior, el *recortazo* pasa sin lugar a dudas por la subida de las tasas y la reducción de la oferta de titulaciones, puntos que constituyen obsesiones permanentes del Ministro de Educación.

Es el Gobierno Central quien establece una horquilla del coste de los créditos a través del Consejo de Coordinación Universitaria, y a partir de ella, finalmente cada autonomía establece el coste para sus universidades. En los últimos 5 años esas subidas no habían superado el 17% y ahora de un curso para otro rondan el 66% solo para la primera matrícula, lo que va a provocar un gran incremento de la desigualdad. Van a ser los hijos de las familias con menos recursos los que van a sufrir más las consecuencias: menos ayudas, y matrículas universitarias más caras, factores que unidos al recorte en becas que ya se ha generado por parte del ministerio, va a aumentar mucho la desigualdad.

Esta situación abre una quiebra importante en un sistema de igualdad de oportunidades, sistema que propugnamos desde el Grupo Socialista. No es consecuencia de imperativo económico ineludible, sino de una opción ideológica clara.

Muchas familias, y en concreto muchos jóvenes, se van a ver privados del acceso a la Universidad. Consideramos necesario equilibrar las cuentas y tender hacia una minoración del déficit, pero sin poner en riesgo el modelo social.

Al contrario de lo manifestado por la Presidenta del Gobierno de Aragón, Luisa Fernanda Rudi, resulta totalmente imposible que los servicios públicos aragoneses puedan mantener los mismos parámetros de calidad si las aportaciones presupuestarias disminuyen en tal magnitud como la que se pone de relieve en el Real Decreto.

Por ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Brea de Aragón presenta para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

1. Instar al Gobierno de Aragón a rechazar estas subidas en el Consejo de Política Universitaria.
2. Instar al Gobierno de Aragón a optar por la parte más baja de la horquilla de subidas de las tasa universitarias que en ningún caso debe ser superior al IPC.

3. Instar al Gobierno de Aragón a consultar a las universidades, los representantes de Estudiantes y los agentes sociales sobre el establecimiento de precios públicos de la matrícula universitaria.

28 de mayo de 2012

Se votan las mociones con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (Rosa Elena Barcelona, Celestino Mir, M<sup>a</sup> Rosario Carreras y Antonio Pedro Benedí).

Votos en contra: 5 (Raúl García, I. Concepción Barriga, Ángel Damián Pérez, José Antonio Jaraba y C.M<sup>a</sup>. Javier Beltrán).

En consecuencia, **no se aprueban las mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista.**

### **3. INFORMACIÓN DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2011.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del Decreto de la Presidencia de 28 de junio de 2012 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2011:

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.114.674,18	964.036,95	
b) Otras operaciones financieras no	383.696,55	590.467,85	
1. Total Operaciones financieras (a + b) no	1.498.370,73	1.554.504,80	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	145.487,98	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>1.498.370,73</b>	<b>1.699.992,78</b>	<b>-201.622,05</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			9.189,25

5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	208.111,03
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	55.307,63
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>-39.629,40</b>

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		159.128,95
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		121.044,35
- (+) del Presupuesto corriente	85.796,47	
- (+) del Presupuesto cerrado	30.000,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.247,88	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		282.562,52
- (+) del Presupuesto corriente	174.891,07	
- (+) del Presupuesto cerrado	45.837,42	
- (+) de operaciones no presupuestarias	61.834,03	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		-2.389,22
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		40.366,20
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>-42.755,42</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.605.404,00
Modificaciones de créditos	179.256,99
Créditos definitivos	1.784.660,99
Gastos Comprometidos	1.699.992,78
Obligaciones reconocidas netas	1.699.992,78
Pagos realizados	1.525.101,71
Obligaciones pendientes de pago	174.891,07
Remanentes de crédito	84.668,21

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.605.404,00

Modificaciones de previsiones	179.256,99
Previsiones definitivas	1.784.660,99
Derechos reconocidos netos	1.498.370,73
Recaudación neta	1.412.574,26
Derechos pendientes de cobro	85.796,47
Exceso previsiones	286.290,26

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

#### **4. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2012.**

**Primero: Se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012.**

El Presupuesto de gastos es de 1.455.000 euros y el del ingresos de 1.497.756 euros.

Debido a la Liquidación del Presupuesto de 2011 con remanente de tesorería negativo en 42.755,42 euros, ha sido preciso redactar el Presupuesto de 2012 con un superávit inicial de cuantía no superior a dicho déficit, conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Presupuesto consolidado resumido por Capítulos es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	363.800,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	454.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	34.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.400,00
6	INVERSIONES	408.700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	155.000,00

	<b>Total Presupuesto</b>	<b>1.455.000,00</b>
--	--------------------------	---------------------

<b>Estado de Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	273.900,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	296.656,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	472.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	352.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	37.400,00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>1.497.756,00</b>

**El listado de partidas y su cuantía es el siguiente:**

<b>GASTOS</b>		
<b>Económica</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe euros</b>
10000	RETRIBUCIÓN ALCALDE	22.000
12000	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	57.900
13000	PERSONAL LABORAL	190.200
15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	3.000
16000	SEGURIDAD SOCIAL	90.700
	<b>CAPÍTULO I. Gastos de Personal</b>	<b>363.800</b>
20900	CANONES CHE Y OTROS	20.600
21000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.000
22000	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICO	4.000
22001	LIBROS BIBLIOTECA Y PRENSA	4.000

22100	ENERGIA ELECTRICA	77.000
22101	OTROS SUMINISTROS	26.000
22103	COMBUSTIBLES, CARBURANTES Y GAS	25.000
22200	COMUNICACIONES (TELÉFONOS-FAX-CORREO)	10.000
22400	SEGUROS	18.200
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22604	SERVICIOS JURÍDICOS	1.000
22608	IMPREVISTOS	1.000
22609	ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS	20.000
22610	FESTEJOS POPULARES	30.000
22611	ENSEÑANZA CORAL	5.400
22700	RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS	60.000
22702	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	62.500
22703	GESTIÓN GIMNASIO MUNICIPAL	21.000
22706	ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	5.000
22708	SERVICIO DE RECAUDACIÓN D.P.Z.	8.000
22709	OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS	26.000
23000	ASISTENCIAS Y DIETAS MIEMBROS CORPORACIÓN	6.000
23100	GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS FUNCIONARIOS	200
	<b>CAPÍTULO II. Gastos en bienes corrientes y servicios</b>	<b>454.900</b>

31000	INTERESES - GASTOS FINANCIEROS	34.200
	<b>CAPÍTULO III. Gastos financieros</b>	<b>34.200</b>
46500	COMARCA ARANDA: POTABILIZADORA	30.000

46501	COMARCA ARANDA: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	3.000
46502	COMARCA ARANDA: SERVICIO COMARCAL DEPORTES	200
46503	COMARCA ARANDA: ANÁLISIS DE AGUA	2.200
46504	OTRAS TRANSFERENCIAS A COMARCA	1.000
47000	PROMOCIÓN INDUSTRIAL	1.000
	<b>CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes</b>	<b>37.400</b>
60000	COMPRA DE TERRENOS	1.000
60100	REHABILITACIÓN CASA CUARTAS EN CALLE ORIENTE	30.000
60200	URBANIZACIÓN SOLAR CARRETERA ACCESO A BREA FRENTE CEMENTERIO	25.100
60300	PARQUES	10.000
60400	PÉRGOLA PARQUE ACCESO A BREA DESDE ILLUECA	9.000
61100	CAMPO DE FUTBOL	5.000
61300	PISCINA MUNICIPAL	110.000
61400	CALLE TRIPERÍA. RENOVACIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN	113.500
61500	ARREGLO DE CAMINOS	1.000
61600	OTRAS INVERSIONES	35.000
61800	RENOVACIÓN CALLE AZUD	55.000
62100	INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO	4.000
62300	SEGADORA PARQUES	6.900
62600	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	3.200
	<b>CAPÍTULO VI. Inversiones reales</b>	<b>408.700</b>
78000	TRANSFERENCIAS A LA PARROQUIA DE BREA	1.000
	<b>CAPÍTULO VI. Transferencias de capital</b>	<b>1.000</b>

91100	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA	23.000
91300	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS LARGO PLAZO SECTOR PRIVADO	132.000
	<b>CAPÍTULO IX. Pasivos financieros</b>	<b>155.000</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.455.000</b>

INGRESOS		
Económica	Descripción	Importe euros
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	159.500
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	93.000
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	21.400
	<b>CAPÍTULO I. Impuestos directos</b>	<b>273.900</b>
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5.000
	<b>CAPÍTULO II. Impuestos indirectos</b>	<b>5.000</b>
30000	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	85.000
30100	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	26.500
30200	RECOGIDA RESÍDUOS URBANOS	61.000
32100	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	1.000
32900	SERVICIO DE CEMENTERIO	7.000
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	1.500
33200	TASA EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SUMINISTROS	15.000
33500	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	10.000
33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA	6.500
33900	UTILIZACIÓN PRIVATIVA BIENES MUNICIPALES	2.456
34200	SERVICIO GUARDERÍA INFANTIL	9.500
34201	SERVICIO DE ENSEÑANZAS MUSICALES	10.500
34300	SERVICIO PISCINA MUNICIPAL	21.800
34301	GIMNASIO Y OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS	18.700

34400	ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES	12.000
36000	VENTAS	5.000
38900	REINTEGRO COBRO COMISIONES	1.000
39800	INDEMNIZACIONES DE SEGURO	2.000
39900	IMPREVISTOS	200
	<b>CAPÍTULO III. Tasas y otros ingresos</b>	<b>296.656</b>
42000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO	295.000
45000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES D.G.A.	72.000
46100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES D.P.Z.	81.000
46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE AYUNTAMIENTOS	4.800
46500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA COMARCA DEL ARANDA	2.000
48000	TRANSFERENCIAS COMISIÓN DE FESTEJOS	18.000
	<b>CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes</b>	<b>472.800</b>
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000
54100	RENTA DE BIENES INMUEBLES	29.000
	<b>CAPÍTULO V. Ingresos patrimoniales</b>	<b>30.000</b>
60000	VENTA DE INMUEBLES	30.000
	<b>CAPÍTULO VI. Enajenación de inversiones reales</b>	<b>30.000</b>
75000	SUBVENCIÓN DE CAPITAL GOBIERNO DE ARAGÓN	35.000
76100	SUBVENCIÓN DE CAPITAL DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA	317.000
	<b>CAPÍTULO VII. Transferencias de capital</b>	<b>352.000</b>
91300	PRÉSTAMO IBERCAJA PAGO A PROVEEDORES	37.400
	<b>CAPÍTULO IX. Pasivos financieros</b>	<b>37.400</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.497.756,00</b>

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

**Plantilla de Personal:**

Personal funcionario:

- 1 plaza de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2. Nivel 22.
- 1 plaza de Administración general, subescala auxiliar. Grupo C2. Nivel 16.
- 1 plaza de Administración general, subescala subalterno. Grupo E Nivel 14.

<b>Personal laboral</b>	
Indefinido:	
1 maestra Guardería	
1 Téc. Educación Infantil	
1 administrativo 5/7 jornada	
1 administrativo (Ayto. y Biblioteca)	
1 especialista (y serv.agua)	
1 peón	
1 peón 1 mes (jubilación)	
Temporales jornada completa:	
2 jardineros obras INAEM-3 meses	
3 peones 7 meses. Plan DPZ	
1 oficial 1ª 2 meses	
1 peón especialista	
Temporales jornada parcial	
3 socorristas 3 meses 2/3 jornada	
2 monitoras acti.extraescolares 9 meses	
1 monitora ludoteca 1 mes	
3 profesores música	
1 peón instalaciones deportivas (temporal)	
1 Educador de Adultos (1/2) jornada	

**Retribuciones, Dietas e Indemnizaciones de los miembros de la Corporación:**

Alcalde: Dedicación exclusiva.

Retribución de 1.570 euros mensuales y 2 pagas extras al año por igual importe.

- Asistencias Concejales sin dedicación exclusiva:

Concurrencia efectiva a las sesiones plenarias: 85 euros por pleno.

- Dietas por viajes municipales fuera de la localidad y previo conocimiento del Alcalde:

Viajes Alcalde
----------------

A Zaragoza en vehículo propio	60,00 €
A Zaragoza sin gastos vehículo	28,00 €
A Calatayud en vehículo propio	32,00 €
A Calatayud sin gastos vehículo	15,00 €

Viajes Concejales	
A Zaragoza en vehículo propio	94,00 €
A Zaragoza sin gastos vehículo	47,00 €
A Calatayud en vehículo propio	45,00 €
A Calatayud sin gastos vehículo	25,00 €

**Cuarto:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pregunta D. Celestino Mir si se ha contemplado suprimir o privatizar los servicios deficitarios.

El Sr. Alcalde contesta que no.

D. Celestino Mir pide que ante la presión que reciben los Ayuntamientos para replantearse la continuidad de los servicios deficitarios, se actúe para que los Ayuntamientos más pequeños sigan recibiendo la ayuda que necesitan para su funcionamiento.

Observado que figura en el Presupuesto una ayuda de 1.000 euros para la Parroquia, D. Celestino Mir pide que se repartan homogéneamente los recursos entre las asociaciones municipales.

Dª I. Concepción Barriga expone que esa ayuda a la Parroquia tiene carácter excepcional debido a la celebración durante 2012 del Año Jubilar de la Virgen del Rosario.

El Sr. Alcalde comenta que es una aportación para colaborar en la restauración de un retablo de la Iglesia, cuyo coste total es mucho más elevado.

D. Celestino Mir manifiesta que no tiene nada en contra de la restauración del retablo, si bien no lo considera tan urgente y que si hay ayudas para la Iglesia, debería haberlas también para las asociaciones.

## **5. INFORMACIÓN ECONÓMICA FIESTAS ROSARIO 2001 Y SAN BLAS 2012**

Por parte de D. José Antonio Jaraba se da cuenta del resumen económico de las Fiestas del Rosario de 2011 y de San Blas de 2012, comprensivo de la suma de los gastos e ingresos efectuados por el Ayuntamiento de Brea de Aragón y la Comisión de Fiestas, con el siguiente resultado:

FIESTAS DEL ROSARIO – Octubre 2011	
Gastos	80.725,00
Ingresos	63.485,50
Déficit	17.239,50

FIESTAS DE SAN BLAS – Febrero 2012	
Gastos	19.392,79
Ingresos	15.310,50
Déficit	4.082,29

## **6. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

- Mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación de Zaragoza de 12 de junio de 2012 se incluyó al Ayuntamiento de Brea de Aragón en los **Fondos FEADER** 2012 con la obra de "**Urbanización en la carretera de acceso a Brea**", con un presupuesto de 29.934,84 euros y una subvención de Diputación de Zaragoza de 14.967,42 euros y de los Fondos Feader de 14.967,42 euros, que suman 29.934,84 euros.

El plazo para realizar las inversiones ha sido hasta el 15 de julio.

Se solicitaron ofertas a siete empresas.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2012 se adjudicó la obra a la oferta más económica, que ha sido la presentada por Obemco S.A., con un importe de 25.046,00 euros, IVA incluido.

- Se ha procedido a la **limpieza de los depósitos de agua** y a la búsqueda de varias fugas de agua en las conducciones municipales.
- Se ha adquirido a la empresa Bencar SLU una **máquina segadora cortacésped**, marca Hustler Minifastrack, dotada de kit de reciclaje, recogedor, soplador, arco de seguridad y juego de cuchillas, por un importe de 6.882,39 euros. Se ha solicitado una ayuda de presidencia a la Diputación de Zaragoza.
- Se ha procedido a la **venta de una máquina fregadora** que no estaba siendo usada por el Ayuntamiento, por un precio de 3.000 euros.
- Para trata de averiguar qué sucede con la falta de agua en la **Fuente del Piquete**, el próximo lunes se excavará con una pala en una finca privada, para lo que se obtenido autorización del propietario, con el fin de conocer si de allí mana agua.

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. José Antonio Jaraba informa del programa de las **Fiestas de Santa Ana**.

D<sup>a</sup> Elena Barcelona pregunta por la **caseta que hay en las piscinas**.

El Sr. Alcalde responde que durante la temporada de verano es obligado disponer de un espacio cerrado para el socorrista, donde se puedan prestar curas y atención de urgencia.

D<sup>a</sup> Elena pregunta si se están haciendo alguna gestión por las **quejas en el uso del Tanatorio municipal**.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha presentado ninguna queja por escrito.

D. Celestino Mir pide que se aclare lo que cobra Mémora por el uso del Tanatorio.

D<sup>a</sup> Elena Barcelona pregunta por la **gestión del Gimnasio**.

El Sr. Alcalde responde que se van a pedir ofertas para su gestión.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>Rosario Carreras pregunta por qué se ha pedido **fianza al Fútbol Sala Brea** para el uso del pabellón municipal en un torneo.

D. José Antonio Jaraba contesta que se trata de una garantía para responder del cuidado de las instalaciones municipales, que será devuelta una vez comprobado que no ha habido daños.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas del dieciocho de julio de dos mil doce, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán

Diligencia:

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 18 de julio de 2012, fue aprobada en sesión plenaria de 27 de septiembre de 2012 y transcrita en los folios T 0041858 a T 0041875.

Brea de Aragón, 28 de septiembre de 2012  
EL SECRETARIO

Jesús Vicente de Vera Millán